

Enfoques sociológicos del concepto de género: aportes desde las teorías feministas.

Yasmín A. Merteikian*

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Los aportes del feminismo radical. 3. Género y socialismo. 4. Hacia un enfoque superador: el concepto de género según Gayle Rubin. 5. La emergencia de los feminismos *queer*. 6. Consideraciones finales.

1. Introducción.

Los desarrollos de las teorías feministas no serían posibles sin la elaboración del concepto de *género*—concepto que posibilita la construcción y la reflexión sobre un sujeto central para el feminismo, la mujer. En 1949, Simone de Beauvoir se hace una pregunta fundacional para todo el feminismo académico que se desarrollaría en las décadas posteriores: ¿qué es ser una mujer? Este cuestionamiento le permitiría a la filósofa francesa adentrarse en la comprensión de la condición femenina para sentar, así, las bases argumentativas hacia la construcción del concepto de género, realizada por Gayle Rubin en la década de 1970.

En términos históricos, se puede situar a las pensadoras feministas como las primeras que reflexionan acerca de la construcción sociocultural de la femineidad, la heteronormatividad y la sexualidad. Son ellas también quienes introducen el concepto de *género* para explicar la opresión de las mujeres y oponerse, por lo tanto, a un pensa-

* Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires y becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Actualmente se encuentra cursando la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de General Sarmiento y el Instituto de Desarrollo Económico y Social. Se desempeña como asistente de investigación en diversos proyectos con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y ha trabajado como asistente de investigación en el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

miento de las esencias biológicas. En este sentido, Simone de Beauvoir afirma que *no se nace mujer: llega una a serlo*, en la obligación cultural de hacerlo. Así, ser es haber devenido, es haber sido hecho, sin presagiar un origen o un final. De manera que no se puede hacer referencia a un cuerpo que no haya sido desde siempre interpretado mediante significados culturales¹.

Para la autora, “la Humanidad es macho, y el hombre define a la mujer no en sí misma, sino con relación a él; no la considera un ser autónomo”². En otras palabras, el Sujeto siempre es masculino, fusionado con lo universal e instrumento incorpóreo de una libertad radical; y se diferencia de un Otro femenino, fuera de las normas universalizadoras de la calidad de persona, fuente de misterio, condenado a la inmanencia y restringido a su cuerpo como limitante. Como resultado, el drama de la mujer consiste en ese conflicto entre la reivindicación de todo sujeto que se plantee como una trascendencia, y las exigencias que lo constituyen como lo inesencial³.

Los trabajos de Simone de Beauvoir dieron lugar a los diferentes desarrollos de las teorías feministas que abordan el concepto de género. A continuación, se esbozarán y compararán sucintamente los principales aportes de dichas corrientes.

2. Los aportes del feminismo radical.

Los principios subyacentes al pensamiento de Simone de Beauvoir sentaron un punto de partida para la teorización feminista radical desarrollada a partir de los años 1960 y 1970 y el estudio de la femineidad, para responder a los interrogantes planteados por el problema de la opresión social de las mujeres⁴. En esta línea de análisis, Shulamite Firestone describe la opresión que experimentan las mujeres como aquella relacionada de manera directa con su biología. En efecto, considera que la función reproductiva de la mujer es determinante para su opresión y, por lo tanto, la familia biológica también lo es, ya que esta última crea las identidades de género que perpetúan el patriarcado (entendido como la organización jerárquica masculina de la sociedad), y la subordinación de las mujeres. La dominación de un grupo por el otro se deriva, entonces, de esta distinción biológica hombre/mujer⁵.

Así, pues, retomando el significado marxista de la clase como categoría económica que expresa una relación con los medios de producción, y ampliando la definición del materialismo histórico para incluir en ella la división biológica de los sexos, Firestone sugiere pensar la clase sexual como fundamental para entender las relaciones de poder, constituyendo la mujer —en tanto que sexo— una clase y el hombre, la clase opuesta. La pro-

¹ Butler, Judith, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires, Paidós, 2001.

² De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*, México, Siglo Veinte, [1949] 1995, p. 18.

³ Ídem.

⁴ Tubert, Silvia, “Introducción a la edición española”, en Flax, J., *Psicoanálisis y feminismo. Pensamientos fragmentarios*, Valencia, Cátedra, 1995.

⁵ Firestone, Shulamite, *La dialéctica del sexo*, Madrid, Kairos, 1973.

puesta de Firestone conduce, de ese modo, a la reflexión acerca de la dinámica del poder sexual, entendiendo que no es posible justificar un sistema de clase sexual discriminatorio en términos de su origen en la naturaleza⁶.

La afirmación de Firestone referida a que la reproducción de la especie asociada al cuerpo femenino constituye la clave principal de la opresión de las mujeres se encuentra en armonía con el enfoque sostenido por Carla Lonzi, quien –a partir de una crítica a la civilización occidental y a la supremacía machista– también denuncia la maternidad como factor de exclusión de la mujer. Asimismo, es posible trazar una línea de semejanza entre las perspectivas de ambas autoras respecto a la idea según la cual el matrimonio constituye la institución social que mantiene la familia como forma básica de la organización social y subordina, de ese modo, a la mujer al destino varonil⁷. Así, los estudios de género han destacado la maternidad como un elemento organizador de la femineidad y central en la construcción de la identidad sexual adulta de las mujeres.

La crítica del poder sexual concentrada en la cuestión de la cultura patriarcal como creadora de relaciones de dominación y subordinación es, igualmente, abordada por la filósofa francesa Monique Wittig, para quien el concepto de heterosexualidad puede pensarse en términos contractualistas. Wittig propone la imagen del contrato heterosexual como una metáfora paralela a la sostenida por los pensadores ingleses y franceses del siglo de las luces. En esta operación metafórica el pacto se instituye como “una forma ideológica amorfa que no se puede asir en su realidad, salvo en sus efectos, y cuya existencia reside en el espíritu de la gente de un modo que afecta su vida por completo”⁸; un contrato que se funde en la naturaleza y en la desigualdad de varones y mujeres, de heterosexuales y no heterosexuales. En esa línea, Wittig habla del carácter opresivo del pensamiento heterocentrado, en el intento por universalizar la producción de conceptos a partir de la negación de las prácticas concretas.

En concordancia con el pensamiento de Wittig, Carol Pateman explica la historia del contrato social colocándole de precedente el contrato sexual. De este modo, nos advierte que el contrato originario es un pacto social-sexual, en el sentido de que es patriarcal (es decir, el pacto establece el derecho político de dominación de los varones sobre las mujeres) y establece un orden de acceso de los varones al cuerpo de las mujeres. En esta perspectiva, el contrato originario es, entonces, un pacto que plantea dos caras. Por un lado, un proceso de sujeción de las mujeres respecto de los varones a través del contrato sexual. Por otro lado, un proceso de libertad de los varones en un orden patriarcal, mediante el contrato social⁹.

⁶ Ídem.

⁷ Lonzi, Carla, *Escupamos sobre Hegel y otros escritos sobre liberación femenina*, Buenos Aires, La Pléyade, 1978.

⁸ Wittig, Monique, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Madrid, Egales, 1987.

⁹ Pateman, Carol, *El contrato sexual*, Barcelona, Antrophos, [1988] 1995.

Como puede apreciarse con este análisis las feministas radicales establecen que el sexo—en tanto asunto personal—se convierte también en político, y afirman que las mujeres comparten su posición de opresión por la política sexual de la sociedad. Al final de cuentas, la estructuración de la sociedad a través de la división sexual limita las actividades, deseos y aspiraciones de las mujeres¹⁰ y, por eso, el hecho de que las mujeres sean mujeres es más relevante que las diferencias de clase y raciales que las atraviesan, construyendo, así, a la Mujer como sujeto unificado y consciente¹¹.

3. Género y socialismo.

Los aportes del feminismo radical encontraron en el feminismo socialista un interlocutor crítico. En disonancia con las teorías radicales, el feminismo socialista nos dice que un análisis de clase feminista debe reconocer las distinciones de clase social, de raza y de situación matrimonial halladas en el centro de las posiciones históricamente diferenciadas de las mujeres, y no proponer, pues, que todas las mujeres tienen una situación común y unificada. Una vez identificadas las diferencias entre las mujeres, es necesario señalar la existencia de puntos de contacto que proporcionen una base para la organización interclasista en torno a problemas como el aborto, la violación y el cuidado de los niños¹².

En esa línea, Zillah Eisenstein nos enseña que lo que busca el análisis político del feminismo socialista es entender el sistema de poder que deriva del patriarcado capitalista. Con ello se acentúa la dialéctica entre la estructura de clases y la estructuración sexual jerárquica de la sociedad masculina, y se pone de manifiesto la conexión entre la opresión sexual, la división sexual del trabajo y la estructura económica de clase¹³. De este modo, se conjuga la naturaleza de la producción de la mujer en el capitalismo avanzado y el papel que tanto la división del trabajo (por sexo) como la familia juegan en el mantenimiento de ese tipo de producción de mercancías¹⁴. Como vemos, las feministas socialistas analizan el poder en términos de sus orígenes de clase y de sus raíces patriarcales, efectuando, de ese modo, una síntesis entre el análisis marxista y el feminismo radical e interrelacionando estas dos teorías del poder a través de la división sexual del trabajo.

De allí la crítica de Eisenstein hacia la perspectiva de Firestone, desde el momento en que esta última se refiere a la biología de la mujer como una condición estática y atemporal, asocial y ahistórica. La desigualdad, en este contexto, deja de concebirse en términos de la naturaleza —no existiría pues un sujeto unificado dentro de la noción de Mujer—, y comienza a considerarse como tal en un contexto que impone una valoración

¹⁰ Eisenstein, Zillah, *Patriarcado capitalista, feminismo socialista*, México, Siglo XXI, 1980.

¹¹ Pateman, Carol, *El contrato sexual*, op. cit.

¹² Eisenstein, Zillah, *Patriarcado capitalista, feminismo socialista*, op. cit.

¹³ Ídem.

¹⁴ Rowbotham, Sheila, *Mundo de hombre, conciencia de mujer*, Madrid, Debate, 1977.

social a una diferencia biológica. El feminismo socialista, en otras palabras, intenta superar la crítica del esencialismo propuesta por las corrientes radicales, argumentando que hablar de las mujeres como grupo, como conjunto con características e inquietudes semejantes no responde a la compleja y plural realidad de las distintas mujeres¹⁵.

4. Hacia un enfoque superador: el concepto de género según Gayle Rubin.

Las teorías y prácticas feministas examinadas hasta aquí ponen en claro la construcción sociocultural de la femineidad, donde diversos dispositivos sociales actúan sobre los sujetos femeninos para significarlos de determinada manera. La luz que arrojan sobre la condición de las mujeres es de suma utilidad para Gayle Rubin, quien tomando estas ideas formula el concepto de *género*.

Para la antropóloga norteamericana Rubin¹⁶, el sistema de sexo/género constituye un término neutro que describe correctamente la organización social de la sexualidad (sujeta, esta última, a convenciones y a la interacción humana); y mantiene la distinción entre la necesidad humana de crear un mundo sexual y los modos opresivos en que se han organizado los mundos sexuales (superando, así, la confusión de ambos sentidos que realizara el concepto de patriarcado y señalando que la opresión es producto de las relaciones sociales específicas que organizan el campo de la sexualidad). En efecto, en palabras de la autora: “[...] un sistema de sexo/género es el conjunto de disposiciones por el cual una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y satisface esas necesidades humanas transformadas”¹⁷.

En otras palabras, los sistemas de sexo/género son el producto de la actividad humana histórica. El género es una división de los sexos socialmente impuesta, resultado de relaciones sociales de sexualidad y de la aculturación de la sexualidad biológica a nivel social¹⁸. Así, el término género, que designa un sistema de clasificación bipolar, subraya el carácter eminentemente social de las distinciones basadas en el sexo y rechaza el determinismo biológico implícito en las palabras “sexo” y “diferencia sexual”. De este modo, el género cobró el sentido de un “saber sobre la diferencia sexual”¹⁹, no limitado al “sexo natural” (presencia o ausencia del falo) sino focalizado en las formas en que los sujetos sociales elaboran los roles biológicos sexuales produciendo valores, creencias y normas²⁰.

¹⁵ Aguilera, Samara de las Heras, “Una aproximación a las teorías feministas”, en *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, N° 9, 2009.

¹⁶ Rubin, Gayle, “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, en *Revista Nueva Antropología*, Vol. VIII, N° 30, [1975] 1986.

¹⁷ *Ibidem*, p. 17.

¹⁸ *Ídem* nota 16.

¹⁹ Scott, Joan, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Cangiano, María Cecilia y Dubois, Lindsay (Eds.), *De mujer a género*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

²⁰ Warren, Carol, *Gender Issues in Field Research*, Thousand Oaks, Sage, 1988.

También en esta línea de análisis, los conceptos de intercambio de mujeres y tabú del incesto esconden para Rubin dos premisas: por un lado, la heterosexualidad como factor incuestionable; por el otro, una teoría de la opresión sexual. Como sugiere la autora, el tabú del incesto presupone un tabú anterior, menos articulado, contra la homosexualidad²¹. En este sentido, los sistemas de parentesco no sólo estimulan la heterosexualidad haciéndola implícita, sino que a su vez exigen formas específicas de vínculos sexuales: por una parte, dejan de lado las relaciones no heterosexuales; por la otra, generan una escala de legitimación cultural, social, legal, económica y política sobre qué relaciones heterosexuales son aceptadas y cuáles no. En el campo de las sexualidades, la heteronormatividad opera a partir de tomar a un otro (lo no heterosexual) como abyecto, y tal normatividad es naturalizada y materializada en reglas dadas por sentado, que evitan su puesta en cuestionamiento. Para Rubin, el dispositivo de la heterosexualidad reduce, así, la diversidad de lo social a una oposición entre dos, a un juego de binarismos, donde lo masculino y lo femenino se constituyen como la base obligatoria de la sociedad²².

5. La emergencia de los feminismos *queer*.

La emergencia de los estudios *queer* a partir de la aparición del artículo de Adrienne Rich²³ sobre la heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana, y de los trabajos de Judith Butler²⁴ y Eve Kosofsky Sedgwick²⁵, influidos por las investigaciones de Michel Foucault²⁶ sobre la sexualidad como dispositivo moderno de subjetivación, propone un enfoque superador del binarismo sexo/género desarrollado por Rubin. De este modo, el sexo deja de entenderse en oposición al género como natural y prediscursivo, para empezar a ser pensado como el resultado de una repetición de prácticas y discursos ajustados a los ideales heteronormativos de la sociedad moderna, entendiendo a la heteronormatividad como un dispositivo social que establece a la heterosexualidad como categoría universal, natural y estable.

En otras palabras, para el feminismo *queer* el sexo no es una condición estática prediscursiva de un cuerpo sobre la cual se impone la construcción del género discursivamente, sino un proceso mediante el cual las normas reguladoras obran de manera performativa para construir la materialidad de los cuerpos, y logran tal materialización a través de la

²¹ Ídem nota 16.

²² Rubin, Gayle, "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad", en Vance, Carole (Comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Madrid, Revolución, 1989.

²³ Rich, Adrienne, "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana", en *Revista Brujas*, N° 10, Año 4, Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer, 1976.

²⁴ Butler, Judith, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, ob. cit. Ver también Butler, Judith, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Buenos Aires, Paidós, 2002.

²⁵ Kosofsky Sedgwick, Eve, *Epistemología del armario*, Barcelona, Ediciones de la Tempestad, 1998.

²⁶ Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad. I-La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1999.

reiteración de esas normas. Es por ello que la performatividad no es un acto único, sino una repetición de los regímenes sexuales reguladores; performatividad que no debe ser entendida, sin embargo, como apropiación voluntaria, como si el género no fuera más que una invención propia. De este modo, la construcción de lo humano es una operación diferencial que produce lo más humano y lo humanamente inconcebible, susceptible, este último, de rearticular los términos mismos de la legitimidad simbólica²⁷. En efecto, si bien los cuerpos son formados por normas sociales, el proceso de esta formación conlleva riesgos, dado que la materialización nunca es completa, los cuerpos nunca acatan enteramente las normas mediante las cuales se impone su materialización. En realidad, son las posibilidades de re-materialización abiertas por este proceso las que marcan un espacio en el cual la fuerza hegemónica de la ley reguladora puede volverse contra sí misma²⁸ y permitir, así, la existencia de prácticas e identidades sexuales que escapan a los modelos teóricos y empíricos heteronormativos pero que existen independientemente de esos modelos en sus experiencias concretas y cotidianas.

6. Consideraciones finales.

A pesar de sus diferencias, las teorías y prácticas feministas revisadas parten de la afirmación de Simone de Beauvoir referida a que *no se nace mujer, sino que llega una a serlo*, para contestar la naturalización de la diferencia sexual y modificar esos sistemas históricos de diferencia sexual, en los que los hombres y las mujeres están constituidos socialmente en relaciones de jerarquía²⁹. Así, pues, los movimientos feministas se han caracterizado por su definición del concepto de género como la elaboración cultural, social e histórica que las diferentes sociedades realizan a partir de la existencia biológica de dos sexos diferenciados, con el objetivo de construir dos identidades sexuales relacionales y opuestas de exclusión mutua. El concepto de género ha subrayado el carácter representacional de las identidades, es decir, cómo las imágenes, sentidos y prácticas de lo masculino y lo femenino se moldean culturalmente. De manera tal que, como modo de relación, ni el género ni la sexualidad son algo que poseemos, sino un modo de ser para otro. Este punto de vista relacional ha indicado que lo que es el género siempre es relativo a las relaciones construidas en las que se determina. Como un fenómeno contextual, el género no implica un ser sustantivo, sino un punto de convergencia entre relaciones culturales e históricas específicas, las cuales producen los cuerpos y establecen las normas reguladoras de la inteligibilidad de género³⁰. En otras palabras, somos seres sociales que se comportan en relación con el otro, constituidos por un conjunto de normas culturales que nos exceden y nos proveen guías o instrucciones para las conductas sexuales que son apropiadas para esa cultura.

²⁷ Butler, Judith, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, op. cit.

²⁸ Butler, Judith, *Lenguaje, poder e identidad*, Madrid, Síntesis, 2004.

²⁹ Haraway, Donna, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, 1991.

³⁰ Butler, Judith, *Vida precaria*, Buenos Aires, Paidós, 2006.

Para concluir, queremos plantear cuáles son las consecuencias políticas de los feminismos a la hora de demandar el reconocimiento de (nuevos) derechos sexuales y (no) reproductivos. La labor de los feminismos constituye el antecedente más vivo en la carrera desmontadora de construcciones y experiencias opresivas como el patriarcado, el falocentrismo o la heteronormatividad. En el campo de la diversidad sexual, en especial en el activismo, estos antecedentes marcan la sedimentación de problematizaciones y demandas posteriores, en pugna por derechos y reconocimientos³¹. En este contexto, el avance de corrientes teóricas como las feministas, que cuestionan los horizontes normativos vigentes, pone en cuestionamiento el concepto mismo de democracia.

Eric Fassin³² define a las sociedades democráticas como aquellas sociedades que “se autoproclaman como creadoras de sus leyes y normas”. Todo orden social, en esta idea, es inmanente: los principios que regulan una sociedad son históricos y políticos. En este contexto, los aportes del feminismo –en todas sus formas– han erosionado los principios heteronormativos de las sociedades modernas y permitido la emergencia de demandas por el reconocimiento de nuevas identidades sexuales y de género, como son las LGBTI³³. En otras palabras, los feminismos deben entenderse como condición de posibilidad para que la diversidad sexual se afirme y se exhiba con nitidez en el espacio público, dando cuenta del carácter eminentemente político que conlleva toda identidad, como así también de su potencial crítico y transformador.

³¹ Libson, Micaela, *Familias y diversidad. Las parentalidades gays y lesbianas en Buenos Aires*, Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2011.

³² Fassin, Eric, “Biopower, sexual democracy, and the racialization of sex”, en Faubion, James (dir.), *Foucault now (Current perspectives in foucault studies)*, Cambridge, Polity Press, 2014, p. 138.

³³ Es decir, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.